

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 14/2016

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **21 ENE 2016**

SEÑORA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE,
LEGISLADORA DANIELA PAYSSÉ

PRESENTE

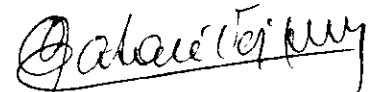

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y de Representante Permanente de la República, al señor Embajador Carlos Pérez del Castillo.

La capacidad y eficiencia que el señor Embajador Carlos Pérez del Castillo ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el curriculum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay ante el Reino de Bélgica y como Representante Permanente de la República ante la Unión Europea con sede en Bruselas.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

